

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de abril de 2024, a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo a efectos de incorporar las diligencias de notificación efectuadas.

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10280772
NOMBRES	JAIME
APELLIDOS	OSORIO GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2009	31/12/2999	COTIZANTE

Mariana Ortega R.

Mariana Ortega Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2024 00120 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN FALLIDA, OFICIA ENTIDADES DATOS UBICACIÓN DEMANDADO

De conformidad a la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo que promueve el **BANCO GNB SUDAMERIS** en contra de **JAIME OSORIO GARCIA**, se dispone incorporar las diligencias de notificación efectuadas por la parte actora a la dirección física informada en la demanda y visibles en anexos 05 del C01 Principal; misma que resultó infructuosa, por cuanto la empresa de correo postal empleada certificó la no entrega efectiva del citatorio por los motivos que allí se indican:

Observaciones: EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2024, SE SACA EL ENVÍO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA YA QUE EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL REMITENTE EL DESTINATARIO ES DESCONOCIDO. PRONTO ENVÍOS CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA EN ESA DIRECCIÓN.

ENTREGADO

NO

DD - DESTINATARIO DESCONOC

Seguidamente por resultar procedente y en aplicación de los –deberes y poderes de los jueces. (arts. 42,43 y 44 del C.G.P ente,.), además de lo establecido en el artículo 291 Parágrafo 2º ibídem, el cual consagra que el *"interesado podrá solicitar al Juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"*, se **ORDENA OFICIAR A LA NUEVA EPS y TRANSUNION**, para que, en el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación del oficio que se libra, suministre los datos de ubicación (direcciones físicas y/o electrónicas) que reposan en sus bases de datos y a nombre del ejecutado **JAIME OSORIO GARCIA C.C. 10.280.772.**

Por secretaría líbrese el oficio pertinente.

La parte actora estará atenta a la respuesta otorgada por la entidad requerida para agotar el trámite de notificación, labor que deberá cumplirse en el término **de 30 días**, so pena de aplicarse las consecuencias previstas en el artículo 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 074 fijado el 30 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6ef2078e0fcb41293e5a38c2ef632fd4d14ab8a5b410e9d94a4a712fa9f1f**

Documento generado en 29/04/2024 04:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>